

13/10/04

29618

Quito, 08 de Octubre del 2004

Exp. N° 18.207

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

David
13 OCT. 2004
11:20

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
12 OCT. 2004

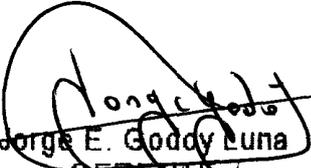
Señor Superintendente:

usd 0,04

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SUMUNISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito, por la presente pongo en su conocimiento que se han realizado las siguientes **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES**, cumpliéndose con todos los requisitos de la ley de compañías y con el Art. 181 del Código Civil, es decir con el consentimiento expreso de las respectivas cónyuges de los señores cedentes, según documentos que adjunto; a fin de que dichas transferencias sean tomadas en cuenta y Registradas en la Entidad de Control que acertadamente dirige: **ADJUNTO LAS ESCRITURAS RESPECTIVAS.**

CEDENTES	CESIONARIOS	No.- PARTICIPACIONES
1.- José Vicente CALVACHE BARROS	NORMA CRUZ Piedra Miño	420
2.- Jorge Enrique GODOY LUNA	NORMA CRUZ Piedra Miño	2820

Atentamente:


Jorge E. Godoy Luna
GERENTE

Revisadas y actualizadas
las 2 escrituras

ml
13/10/04
bm



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. JORGE ENRIQUE GODOY LUNA.

A FAVOR DE:

SRA. NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO.

CUANTIA: USD \$ 112,80

***** Di: 2¹³ copias ***** SA.-*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes (20) veinte de septiembre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte los señores: JORGE ENRIQUE GODOY LUNA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y la señora NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes

1 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
2 al otorgamiento de la presente escritura Pública
3 de Cesión de Participaciones, los señores: JORGE
4 ENRIQUE GODOY LUNA, en calidad de CEDENTE; y la
5 señora NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO. en calidad de
6 Cesionaria.- Todos los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
8 soltero y divorciada, respectivamente,
9 domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de
10 Pichincha, hábiles para contratar y contraer
11 obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante
12 escritura pública celebrada en la Notaría Décimo
13 Séptima del Cantón Quito, el diez y nueve de
14 octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e
15 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
16 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se
17 CONSTITUYO la compañía con su domicilio
18 principal en la ciudad de Quito, con un plazo de
19 duración de cincuenta años. b) Mediante
20 escritura pública celebrada el treinta de
21 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se
22 realizó su último aumento de Capital Social que
23 ascendió a la suma de sesenta millones de sucres
24 dividido en sesenta mil participaciones de mil
25 sucres cada una, equivalente en la actualidad a
26 cuatro centavos de dólar cada participación,
27 inscrita en el registro mercantil el ocho de
28 febrero de mil novecientos noventa y nueve.



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Socios de la compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN Compañía Limitada" en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el veinte y ocho de Agosto del año dos mil cuatro, para que el señor JORGE ENRIQUE GODOY LUNA, transfiera dos mil ochocientos veinte participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (veinte y ocho de agosto del año dos mil cuatro) la misma (acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías vigente.

CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como la Cesionaria manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número (dos mil ochocientos veinte) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta

1 General Extraordinaria Universal de Socios
2 realizada el veinte y ocho de Agosto del año dos
3 mil cuatro.- Los otorgantes de la presente
4 escritura pública, indican que la compraventa de
5 la Cesión de la participación (dos mil
6 ochocientos veinte) lo efectúan a la par ósea en
7 la suma de mil Suces cada una (equivalente a
8 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
9 de Norteamérica); y que el señor Cedente declara
10 que recibe de su comprador el valor
11 correspondiente en dinero efectivo de curso
12 legal, al contado y a su entera satisfacción, y
13 a la vez el Cesionario declara que acepta esta
14 transferencia de Cesión de Participación (dos
15 mil ochocientos veinte) por convenir a sus
16 intereses, quedando desde la presente fecha en
17 calidad de Socia con todos los derechos y
18 obligaciones en la compañía SUMINISTROS PARA LA
19 INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL
20 SUINCO-INGIN COMPANIA LIMITADA.- La cuantía de
21 esta escritura pública es Ciento doce dólares y
22 ochenta centavos. Usted, señor Notario, se
23 dignará agregar las demás cláusulas de estilo
24 para su validez." firmado) Doctor Fabián
25 Navarrete Quishpe, Abogado con Matrícula
26 profesional número siete mil quinientos treinta
27 y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta
28 aquí la minuta la misma que queda elevada a



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria



Luis Humberto Navas D.

escritura pública con todo el valor legal. Y
leída que les fue íntegramente la presente
escritura a los señores comparecientes, por mí
el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Jorge y Godoy

SR. JORGE ENRIQUE GODOY LUNA. C.C. 070105050-2

Norma Cruz Piedra Mino

1709084998.

SRA. NORMA CRUZ PIEDRA MINO. C.C.

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170908499-8

PIEDRA MINO NORMA CIUZ

PIEDRA MINO / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

1970

0845 03E88 F

PIEDRA MINO / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

ECUATORIANA***** E42816040

DEPORCADO

SECUNDARIA EMPLEADO

GABRIEL PIEDRA

ZOTI AMINO

11/11/2008

11/11/2014

FORMA No. REN 0333551

PcI

[Signature]

1709084998



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0276 NUMERO

PIEDRA MINO NORMA CIUZ

APellidos y Nombres

PROVINCIA QUITO

CANTON CANTON

OTOCOLLADO

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070105050-2

GODOY LUNA JORGE ENRIQUE

12 DICIEMBRE 1956

EL ORO / ZARUMA / ZARUMA

010-0169 00710

EL ORO / ZARUMA

ZARUMA 1956

[Signature]

ECUATORIANA***** V44433442

SALTERO

ESTRUCO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

ANCEL GODOY

BLANCA LUNA

QUITO

20/10/2008

20/10/2012

FORMA No. 0878443

PULGAR DERECHO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

63-0276 NUMERO

GODOY LUNA JORGE ENRIQUE

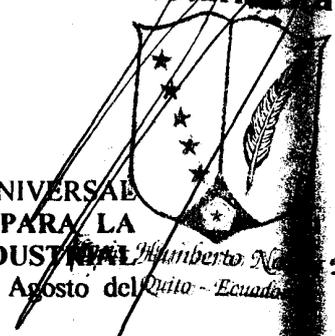
APellidos y Nombres

PROVINCIA QUITO

CANTON CANTON

OTOCOLLADO

PARROQUIA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA. celebrada el 28 de Agosto del 2004.-

En la ciudad de Quito, el día sábado veinte y ocho de Agosto del año dos mil cuatro, a las diez de la mañana (10 Horas), se reúnen en la oficina de la empresa ubicada en la Calle Cieza de León Número 60-87 y Teodoro Carrión de la ciudad de Quito, los señores socios de la Compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA: 1.- Ing. Jorge Enrique Godoy Luna., Propietario de 51540 participaciones; 2.- Angel María Godoy, Propietario de 3240 participaciones; 3.- Sra. Blanca Enides Luna, propietaria de 3240 participaciones ; 4.- Ing. Angel Iván Godoy Luna, propietario de 1560 participaciones; y 5.- José Vicente Calvache Barros, propietario de 420 participaciones; todas las participaciones tienen un valor de 1.000 (MIL) Sucres cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de Presidente el señor Ing. Angel Iván Godoy Luna y en calidad de Secretario el señor Gerente Ing. Jorge Enrique Godoy Luna.

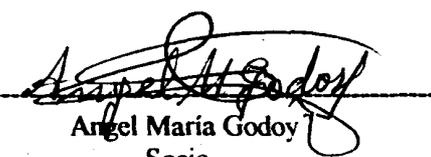
Verificada una vez mas la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, los señores socios JORGE ENRIQUE GODOY LUNA, desea vender o transferir 2820 participaciones a favor de la señorita NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión; y el socio JOSÉ VICENTE CALVACHE BARROS, en igual forma desea vender o transferir sus 420 participaciones a favor de la misma señorita NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participaciones antes detalladas, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales de la señorita NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO, es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole a la Compradora o Cesionaria realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

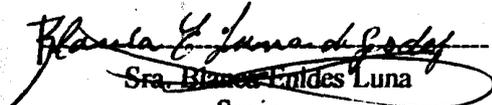
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaria da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las once de la mañana.-

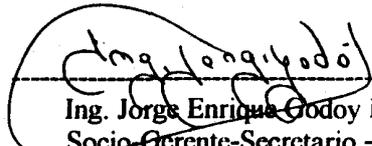

Ing. Angel Iván Godoy Luna
Socio-Presidente


Angel María Godoy
Socio

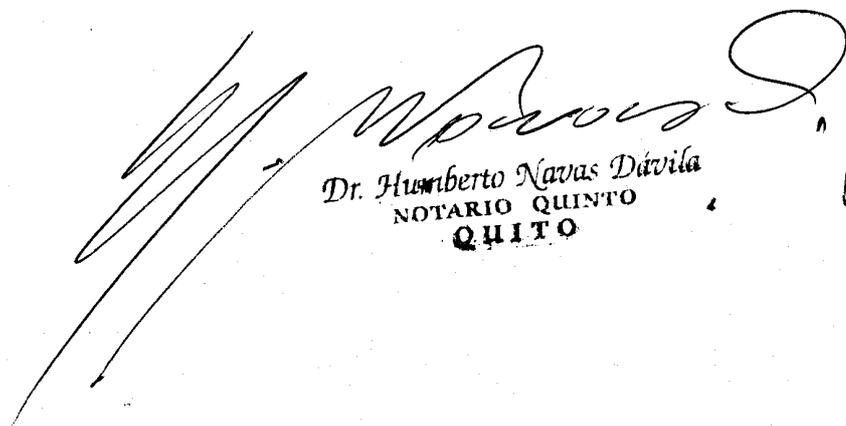
(acta del 28 de Agosto del 2.004)
Cesión de Participaciones


~~Sra. Blanca Euldes Luna~~
Socio


José Vicente Calvache Barros
Socio


Ing. Jorge Enrique Godoy Luna
Socio Gerente-Secretario.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{tercera} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGARES Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE REPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO - INGIN CIA.LTDA., otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: SR.JORGE ENRIQUE GODOY LUNA, a favor de: SRA.NORMA CRUZ PIEDRA MINO, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, el veinte de septiembre del dos mil cuatro.- Quito a, veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.-

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2030 del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3848, Tomo 119, correspondiente a la Constitución de la Compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ms



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. JOSE VICENTE CALVACHE BARROS Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. NORMA CRUZ PIEDRA MINO.

CUANTIA: USD \$ 16,80

***** Di: 2 ¹³ copias ***** SA.-*****

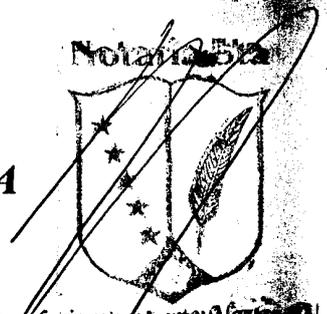
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes (20) veinte de septiembre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte los señores: JOSE VICENTE CALVACHE BARROS, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y la señora NORMA CRUZ PIEDRA MINO, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria; además, comparece la Señora FABIOLA MARINA REYES LOPEZ cónyuge del señor Cedente JOSE VICENTE CALVACHE BARROS, por sus propios derechos, con el fin de dar su expreso consentimiento, para que transfiera sus participaciones que tiene en la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN COMPANIA LIMITADA y cumplir con el Artículo Ciento ochenta y uno del Código Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

1 a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a
2 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
3 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de
5 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
7 la presente escritura Pública de Cesión de
8 Participaciones, los señores: JOSE VICENTE CALVACHE
9 BARROS, en calidad de CEDENTE; y la señora NORMA CRUZ
10 PIEDRA MINO. en calidad de Cesionaria; además, comparece
11 la Señora FABIOLA MARINA REYES LOPEZ cónyuge del señor
12 Cedente JOSE VICENTE CALVACHE BARROS, con el fin de dar
13 su expreso consentimiento, para que transfiera sus
14 participaciones que tiene en la compañía SUMINISTROS PARA
15 LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-
16 INGIN COMPANIA LIMITADA y cumplir con el Artículo Ciento
17 ochenta y uno del Código Civil. Todos los comparecientes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado
19 el primero, y divorciada la segunda, domiciliados en la
20 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para
21 contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
22 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo
23 Séptima del Cantón Quito, el diez y nueve de octubre de
24 mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro
25 Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta
26 y ocho, se CONSTITUYO la compañía con su domicilio
27 principal en la ciudad de Quito, con un plazo de duración
28 de cincuenta años. b) Mediante escritura pública



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

celebrada el treinta de Noviembre de mil noventa y ocho, se realizó su último aumento de Capital Social que ascendió a la suma de sesenta millones de sucres dividido en sesenta mil participaciones de mil sucres cada una, equivalente en la actualidad a cuatro centavos de dólar cada participación, inscrita en el registro mercantil el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Socios de la compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN Compañía Limitada" en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el veinte y ocho de Agosto del año dos mil cuatro, para que el señor JOSE VICENTE CALVACHE BARROS, transfiera cuatrocientas veinte participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora NORMA CRUZ PIEDRA MINO, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (veinte y ocho de agosto del año dos mil cuatro) la misma (acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.** Tanto el señor Cedente como la Cesionaria manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones

Instituto Registral y Catastral
Quito - Ecuador

1 de acuerdo al detalle, forma y número (cuatrocientos
2 veintiseis) de Cesión de Participaciones que se transfiere y
3 que consta expresamente determinado en el Acta de la
4 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
5 realizada el veinte y ocho de Agosto del año dos mil
6 cuatro.- Los otorgantes de la presente escritura pública,
7 indican que la compraventa de la Cesión de la
8 participación (cuatrocientos veinte) lo efectúan a la par
9 ósea en la suma de mil Suces cada una (equivalente a
10 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
11 Norteamérica); y que el señor Cedente declara que recibe
12 de su comprador el valor correspondiente en dinero
13 efectivo de curso legal, al contado y a su entera
14 satisfacción, y a la vez el Cesionario declara que acepta
15 esta transferencia de Cesión de Participación
16 (cuatrocientos veinte) por convenir a sus intereses,
17 quedando desde la presente fecha, en calidad de Socia con
18 todos los derechos y obligaciones en la compañía
19 SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA
20 INDUSTRIAL SUINCO-INGIN COMPANIA LIMITADA.- La cuantía de
21 esta escritura pública es dieciséis dólares y ochenta
22 centavos. Usted, señor Notario se dignará agregar las
23 demás cláusulas de estilo para su validez." firmado)
24 Doctor Fabián Navarrete Quishpe, Abogado con Matrícula
25 profesional número siete mil quinientos treinta y uno del
26 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la
27 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
28 valor legal.- Y leída que les fue íntegramente la



NOTARIA
QUINTA

Notaria



Dr. Humberto Navas
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

presente escritura a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSE VICENTE CALVACHE BARROS. C.C. 170568945-1

SRA. FABIOLA MARINA REYES LOPEZ. C.C. 170477273-8

170908499-8

SRA. NORMA CRUZ PIEDRA MINO. C.C.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA. celebrada el 28 de Agosto del 2.004.-

En la ciudad de Quito, el día sábado veinte y ocho de Agosto del año dos mil cuatro, a las diez de la mañana (10 Horas), se reúnen en la oficina de la empresa ubicada en la Calle Cieza de León Número 60-87 y Teodoro Carrión de la ciudad de Quito, los señores socios de la Compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA. LTDA: 1.- Ing. Jorge Enrique Godoy Luna., Propietario de 51540 participaciones; 2.- Angel María Godoy, Propietario de 3240 participaciones; 3.- Sra. Blanca Enides Luna, propietaria de 3240 participaciones ; 4.- Ing. Angel Iván Godoy Luna, propietario de 1560 participaciones; y 5.- José Vicente Calvache Barros, propietario de 420 participaciones; todas las participaciones tienen un valor de 1.000 (MIL) Sucres cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de Presidente el señor Ing. Angel Iván Godoy Luna y en calidad de Secretario el señor Gerente Ing. Jorge Enrique Godoy Luna.

Verificada una vez mas la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, los señores socios JORGE ENRIQUE GODOY LUNA , desea vender o transferir 2820 participaciones a favor de la señorita NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión; y el socio JOSÉ VICENTE CALVACHE BARROS, en igual forma desea vender o transferir sus 420 participaciones a favor de la misma señorita NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participaciones antes detalladas, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales de la señorita NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO , es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole a la Compradora o Cesionaria realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaria da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las once de la mañana.-



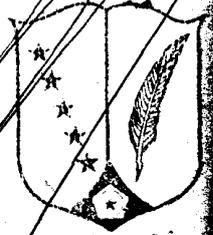
Ing. Angel Iván Godoy Luna
Socio-Presidente



Angel María Godoy
Socio

(acta del 28 de Agosto del 2.004)
Cesión de Participaciones

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

Blanca E. Luna de Godoy

Sra. Blanca Eudes Luna

Socio

José Vicente Calvache Barros

José Vicente Calvache Barros

Socio

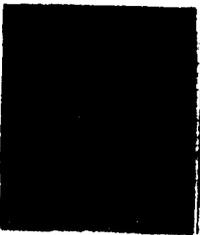
Ing. Jorge Enrique Godoy Luna

Ing. Jorge Enrique Godoy Luna
Socio-Gerente-Secretario.-

Acta de cesión de participaciones
del suscrito Notario
en virtud de la cual
se ha otorgado
la presente escritura
de cesión de participaciones
entre los señores
Sra. Blanca Eudes Luna
y Sr. José Vicente Calvache Barros
ambos socios
de la sociedad
denominada
"Sociedad Anónima
"Sociedad Anónima"
con domicilio en
Quito, Ecuador
y en virtud de la cual
se ha otorgado
la presente escritura
de cesión de participaciones
entre los señores
Sra. Blanca Eudes Luna
y Sr. José Vicente Calvache Barros
ambos socios
de la sociedad
denominada
"Sociedad Anónima
"Sociedad Anónima"
con domicilio en
Quito, Ecuador

José Vicente Calvache Barros

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 Cedula de CIUDADANIA No. 170908499-8
 PIEDRA MINO NORMA CRUZ
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 MARZO 1970
 FECHA DE NACIMIENTO 005 0245 03688 F
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



Norma Cruz

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 GONZALEZ PIEDRA
 ZULEMA MINO PADRE
 QUITO
 PICHINCHA/QUITO
 REN 039 531

Norma Cruz
1709084998



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 ELECCIONES 2009
 CERTIFICADO DE VOTO
 64-0876
 NUMERO
 PIEDRA MINO NORMA CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO/CALLAO
 PARROQUIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Verdadera* COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGARES Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE REPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO - INGIN CIA.LTDA., otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: SR.JOSE VICENTE CALVACHE BARROS Y SRA, a favor de: SRA.NORMA CRUZ PIEDRA MIÑO, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, el veinte de septiembre del dos mil cuatro.- Quito a, veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



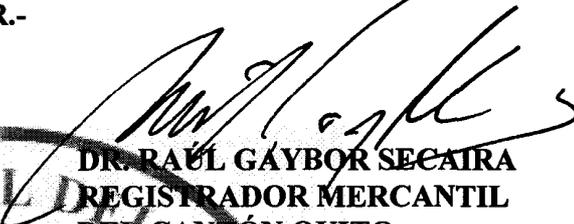
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2030 del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3848, Tomo 119, correspondiente a Constitución de la Compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-